



Código:

G3.2.F11 Versión: Página:

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

60

Fecha Solicitud

02/01/2017

Tipo de Operación:

1305

Sucursal: 01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación y que a su vez sirva de apoyo en la gestión relacionada con las convocatorias de proyectos externos que financia el Icfes.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el Icfes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere persona con titulo profesional, especialización y mínimo 6 meses de experiencia, según la categoría 4 nivel 1 de la circular 21 del año 2015



Código: G3.2.F11 Versión: Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo y consolidación de las líneas de investigación de la Oficina.
- Proponer y realizar estudios de investigación sobre la calidad educativa en Colombia tomando como base los resultados de pruebas nacionales e internacionales.
- Apoyar en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el lcfes, la apertura de convocatoria y la recepción de proyectos.
- Participar en la revisión interna de la Oficina de la viabilidad de las propuestas recibidas en el marco de las convocatorias de grupos de investigación que realice el Instituto.
- Realizar el seguimiento a los cronogramas establecidos en los términos de referencia de las convocatorias de grupos de investigación.
- Realizar el seguimiento a la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación.
- Asistir a eventos de carácter académico en representación del ICFES y de la Oficina de Gestión de Investigación.
- Apoyar en el proceso de arreglo y consolidación de la bases de datos disponibles para investigación en la Oficina de Gestión de Investigación.
- Las demás actividades de apoyo al jefe de la Oficina de Gestión de Investigación y que surjan durante la vigencia de contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual. 4. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 5. Guarda restricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Constituir una garantia a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 3

plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

- N Clase Fuente Etapa Tipo Descripción Consecuencia de la ocurrencia del evento Probabilidad Impacto ValoraciónCategoría ¿A quién se le asigna?

 Tratamiento/Control a ser implementado
- 1 General Interno Ejecución Operacional Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. Perjuicios económicos para la Entidad por los reprocesos asociados 2 3 5 Medio Contratista El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES.
- 2 General Interno Ejecución Operacional Divulgación no autorizada de Información Perjuicios económicos y legales para la Entidad por los reprocesos asociados 1 1 2 Bajo Contratista El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a
- favor del ICFES.
- 3 General Interno Ejecución Operacional Terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Afectación de intereses y actividades de la 1 1 2 Bajo Contratista El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación



Código: G3.2.F11 Versión:

Página:

OBLIGACIONES DEL ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionarlas inquietudes que se le presente al contratista en relación con
- el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. -Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 12.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Santiago Gómez es economista de la Universidad de los Andes y tiene maestría en economía de la misma universidad, cuenta con experiencia de más de dos años en manejo de datos e información numérica, recolección de información, investigación aplicada en educación y apoyo en gestión administrativa de proyectos.

El valor de presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica y laboral certificada por el contratista, de acuerdo en lo establecido en la Circular Interna 21 del 2015 la cual lo ubica en la categoría 4 nivel 1, esta define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES.

El valor del contrato es por OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$81.788.400) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.815.700) IVA incluido.





Código: Versión: G3.2.F11

Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un pago de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.815.700), IVA incluido contra entrega del producto "documento con observaciones y lecciones aprendidas del proyecto de medición de calidad" durante el mes de enero y ONCE (11) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.815.700) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigacion en calidad de la educacion y evaluación	1	81788400	81788400					

RESPONSABLES

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre

DANIEL ALEJANDRO TASCON BUCHELLY

Firma

Firma

TODOS POR UN



icfes V

MINEDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Selección Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2017

Bogotá D.C

Señor

SANTIAGO GÓMEZ ECHEVERRY

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion 2016@icfes.gov.co

Atentamente,

ECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogad Revisó: Paola Karina Escalona - Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES